

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.272/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Iznájar.

El expediente quedará expuesto al público por plazo de 30 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados, pudiendo consultar el mismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Iznájar.

De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Iznájar, a 13 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.